

COMUNICADO

OBLIGATORIEDAD DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS QUE SON MIEMBROS DEL SINAGER Y A LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES, A EFECTO DE DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como ente garante del Derecho de Acceso a la Información y a la máxima divulgación de los actos de la administración pública, según las facultades conferidas por la Ley Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a los titulares de las instituciones, Oficiales de Información Pública y, a la ciudadanía en general, comunica lo siguiente:

Que el Pleno de Comisionados según Acta de SE-007-2020 Acuerda:

LA OBLIGATORIEDAD DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS QUE SON MIEMBRO DEL SINAGER, A EFECTO DE DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

1. Que en vista del Decreto PCM-021-2020 mediante el cual se declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, el cual tiene como propósito salvaguardar la salud y la vida de los ciudadanos, y de conformidad a las medidas dictadas por SINAGER, ante la Emergencia Nacional como prevención del COVID-19, en la cual incluye la suspensión de laborales de trabajo efectuado a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 19 de abril de 2020, por dicha razón se había considerado dejar en suspenso los trámites para atender las Solicitudes de información planteadas mediante la plataforma SIELHO, debido a que los Oficiales de Información Pública no estaban llegando a las Instituciones Obligadas, sin embargo en reuniones por medio de videoconferencias sostenidas con representantes de la **Secretaría De Coordinación General de Gobierno** hemos acordado que los Oficiales de Información Pública (OIP) que laboran en las Instituciones Obligadas por la LTAIP y que pertenecen al **SINAGER**, así como los Oficiales de Información Pública (OIP) que laboran en las Alcaldías Municipales que están manejando fondos por la emergencia deben de incorporarse a sus labores de inmediato y atender las solicitudes de información inherentes a la **EMERGENCIA COVID 19**.

2. Se instruye a los Oficiales de Información Pública de las Instituciones Obligadas que son miembro del SINAGER y a las Alcaldías Municipales a darle el trámite que corresponde a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos y que corresponden a la EMERGENCIA COVID -19 con carácter de obligatoriedad.

Nuestro compromiso es garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública que sea veraz, confiable y oportuna para que el ciudadano participe en los procesos de veeduría y rendición de cuentas.

Tegucigalpa M.D.C., 13 de abril del año 2020.